

*RESOLUCION de 30 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la subvención que se indica.*

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/01778/2000.  
Entidad beneficiaria: La Real Santa Fe, S.L.  
CIF: B-18.442.830.  
Subvención concedida: 9.015,18.

Granada, 30 de julio de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 30 de julio de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la subvención que se indica.*

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden 8 de marzo de 1999, de la Consejería de Trabajo e Industria, hace pública las subvenciones por la Creación de Puestos de Trabajo con Carácter Estable que se relacionan:

Expediente: GR/EE/1842/2000.  
Entidad beneficiaria: Industrial Bolsera Granadina, S.A.  
CIF: A-18.072.462.  
Subvención concedida: 7.813,16.

Granada, 30 de julio de 2002.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 11 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de los Programas de Promoción de la Economía Social.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvenciones con cargo al Programa Presupuestario 32C y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001 sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Asistencia a la innovación y la competitividad.

Núm. expediente: AT.0014.JA/02.  
Entidad beneficiaria: Frutícola San Pedro, S. Coop. And.  
Municipio: Castillo de Locubín (Jaén).  
Importe subvención: 10.687,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 11 de septiembre de 2002.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 13 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Salud Pública y Participación, por la que se conceden ayudas a entidades para la realización de programas de prevención de la infección por VIH y apoyo sociosanitario a personas afectadas por el VIH/SIDA en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Mediante Orden de la Consejería de Salud de 15 de mayo de 1997 (BOJA núm. 63, de 3 de junio), modificada por Orden de 10 de marzo de 1998 (BOJA núm. 34, de 26 de marzo), se regula el procedimiento de concesión de ayudas a entidades de cualquier titularidad, sin ánimo de lucro, para la realización de programas de prevención de la infección por VIH y apoyo sociosanitario a personas infectadas por el VIH/SIDA en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo convocadas las citadas ayudas para el ejercicio presupuestario de 2002 por Resolución de esta Dirección General de 14 de marzo de 2002 (BOJA núm. 42, de 11 de abril de 2002).

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por la Orden de 2 de julio de 2002 (BOJA núm. 82, de 13 de julio), y de conformidad con el artículo 9.4 de la citada Orden de 15 de mayo de 1997,

### RESUELVO

Primero. Conceder a las entidades que figuran en el Anexo de esta Resolución ayudas al amparo de la Resolución de 14 de marzo de 2002.

Segundo. Las cantidades correspondientes a las ayudas concedidas se imputarán a la aplicación presupuestaria 1.1.17.00.18.00.48121.41D.3.2001.

Tercero. La concesión de las ayudas estará sujeta al cumplimiento, por parte de los beneficiarios, de las obligaciones establecidas en el artículo 10 de la Orden de 15 de mayo de 1997 y en los artículos 85bis y 105 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cuarto. El abono y justificación del destino de las ayudas se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 15 de mayo de 1997:

1. La presentación de los justificantes de gastos correspondientes a cada uno de los pagos efectivos realizados con cargo al programa o programas subvencionados, se realizará en los seis meses siguientes a la materialización del pago.

2. Los justificantes corresponderán necesariamente a los gastos de ejecución de los programas subvencionados, por importe igual o superior a las cantidades abonadas, siendo los gastos correspondientes al ejercicio presupuestario en que fueron convocadas las subvenciones.

3. Los justificantes de los gastos realizados se presentarán en facturas originales, debiendo constar la fecha, el nombre y código de identificación fiscal de la entidad perceptora, así como el del emisor de la factura.

Si la entidad perceptora estuviese encuadrada en una Confederación o Federación, las facturas deberán estar expedidas a nombre del beneficiario de las ayudas.

4. Los justificantes que afecten a gratificaciones por colaboración del personal temporal figurarán en recibos en los que se hará constar el carácter de las mismas, su cuantía, nombre, fotocopia del NIF del perceptor firmante y la correspondiente retención del IRPF.

5. Los justificantes de gastos varios de pequeña cuantía deberán ir acompañados de certificación del representante de la entidad beneficiaria, por el total de dichos gastos, en la que se justifique que los mismos se corresponden con la finalidad de la ayuda concedida.

6. Los gastos de viajes y locomoción podrán ser justificados mediante la presentación de facturas correspondientes al medio de transporte utilizado o acreditación documental de la indemnización que se abone a las personas que realicen el desplazamiento, con los mismos límites que se establecen para el personal funcionario del segundo grupo en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio a la Junta de Andalucía, modificado por los Decretos 165/1991, de 27 de agosto; 190/1993, de 28 de diciembre; 220/1998, de 20 de octubre, y 404/2000, de 5 de octubre, debiendo acreditarse que los gastos realizados se corresponden con la finalidad de la ayuda.

Quinto. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés legal de demora desde el momento del pago de la ayuda en los supuestos y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 13 de la Orden de 15 de mayo de 1997.

Sexto. De conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002, no podrá proponerse el pago de subvenciones o ayudas a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo

y forma las subvenciones o ayudas concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

Igualmente, de conformidad con el artículo 18.11 de la citada Ley 1/2000, de 27 de diciembre, los beneficiarios de las ayudas están obligados a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, o en caso de no optarse por lo anterior, ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, a partir de dicha notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 13 de septiembre de 2002.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Antigua Escalera Urkiaga.

## ANEXO

### ÁMBITO COMUNIDAD AUTÓNOMA: 19.409 euros

	ENTIDAD	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA	CONCEPTO
1	Ají-Atime Andalucía	SIDA: SERVICIO INFORMATIVO	5.409 euros	Recursos humanos, trabajador social.
2	Federación Andaluza de lesbianas y gays	PROYECTO DE INFORMACION Y PREVENCIÓN DE LA TRANSMISION DEL VIH EN LA POBLACION HOMOSEXUAL ANDALUZA	5.000 euros	Personal y material
3	Médicos del Mundo	REDUCCIÓN DEL DAÑO ASOCIADO AL CONSUMO DE DROGAS POR VÍA PARENTERAL Y AL EJERCICIO DE LA PROSTITUCIÓN.	9.000 euros	Personal

### PROVINCIA: ALMERÍA: 17.338 euros

	ENTIDAD	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA	CONCEPTO
1	Asoc. Juvenil y Cultural "FORPEM"	PREVENCIÓN EN JOVENES DE ALTO RIESGO	2.400 euros	MATERIAL DOCENTE
2	CRUZ ROJA	PREVENCIÓN Y APOYO SANITARIO A PERSONAS AFECTADAS POR EL VIH-SIDA	4.200 euros	ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO
3	APRAM	SERVICIO DE INFORMACION DE SIDA	3.695 euros	MATERIAL Y MEDICO

	ENTIDAD	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA	CONCEPTO
4	ASOCIACIÓN ALBA	REDUCCIÓN DE DAÑOS EN INTERNOS DEL CENTRO PENITENCIARIO "EL ACEBUCHE"	3.900 euros	MATERIAL Y DESPLAZAMIENTO
5	ASOAL	APRENDE A DEFENDERTE DEL SIDA	980 euros	PROGRAMA COMPLETO
6	LIGA ALMERIENSE DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	PREVENCIÓN SIDA	2.163 euros	MEDICO Y MATERIAL DIDACTICO

PROVINCIA: CÁDIZ: 59.720 euros

	ENTIDAD	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA	CONCEPTO
1	LIGA GADITANA DE LA EDUC. Y CULTURA POPULAR	PREVENCIÓN DE VIH/SIDA EN IES DE CÁDIZ	1.500 euros	PERSONAL MATERIAL
2	SILOE	PROGRAMA DE ACOGIDA EN EL HOGAR SILOE	13.200 euros	PERSONAL
3	A.L.A.T.	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DE RIESGOS VIH/SIDA 2001	4.200 euros	PERSONAL
4	FUNDACION CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD JEREZ	PROGRAMA "MIRAME"	3.000 euros	PERSONAL
5	GRUPO VIDA	PROYECTO DE PREVENCIÓN Y ASESORAMIENTO VIH/SIDA	3.000 euros	PERSONAL
6	GERASA	CASA DE ACOGIDA "HOGAR GERASA"	12.020 euros	PERSONAL MATERIAL
7	CÁRITAS DIOCESANA DE CÁDIZ Y CEUTA	MUJER GADES	4.800 euros	PERSONAL MATERIAL
8	FED. DE AA.VV. 88 UBRIQUE SIERRA	PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA PREVENCIÓN DEL VIH/SIDA	1.200 euros	MATERIAL
9	MARÁ	PREVENCIÓN Y APOYO SOCIO-SANITARIO EN VIH/SIDA	1.500 euros	PERSONAL MATERIAL
10	COMITÉ ANTISIDA CAMPO DE GIBRALTAR	ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y VOLUNTARIADO	10.500 euros	PERSONAL MATERIAL
11	COORDINADORA COMARCAL ALTERNATIVAS	TALLERES PARA PREVENCIÓN DE VIH-SIDA	1.500 euros	PERSONAL MATERIAL
12	ARCADIA	CAMPAÑA CONTRA EL SIDA "CUIDATE"	1.200 euros	MATERIAL
13	ASOCIACION ANTISIDA SOL Y VIDA	AYUDA SOCIAL PREVENTIVA Y HUMANITARIA A AFECTADOS DE VIH/SIDA	900 euros	MATERIAL
14	AFANAS	PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN PARA VIH/SIDA	1.200 euros	PERSONAL MATERIAL

PROVINCIA: CÓRDOBA. 43.789 euros

	ENTIDAD	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA	CONCEPTO
1	ASOCIACION DIANOVA ESPAÑA	PREVENCIÓN PARA USUARIOS DE LA COMUNIDAD TERAPEÚTICA CORTIJO-CASA DE MENORES SANTA ELENA Y APOYO SOCIO-SANITARIO A PERSONAS DROGODEPENDIENTES AFECTADAS	4.619 euros	PROGRAMA COMPLETO

	ENTIDAD	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA	CONCEPTO
2	ASOCIACION IEMAKAIÉ	PROMOCIÓN E INTEGRACION SOCIAL A PERSONAS ENFERMAS DE SIDA, DROGODEPENDIENTES Y SIN HOGAR	9.347 euros	TRANSPORTE Y GRADUADO SOCIAL
3	ASOCIACION CIUDADANA PARA LA SOLIDARIDAD Y PREVENCIÓN DEL SIDA CONVIHDA	PROGRAMA "REDES" UNIDAD MOVIL DE EMERGENCIA SANITARIA Y SOCIAL	19.016 euros	PROGRAMA COMPLETO
4	ASOCIACION FAMILIARES Y AMIGOS DE TOXICÓMANOS ARIADNA	PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN A AFECTADOS DE VIH Y FAMILIARES	691, euros	GASTOS DE TRANSPORTE, TELEFONO
5	ASOCIACION DE MUJERES – RESURGIR- DE CORDOBA	VIHDA SALUDABLE, ALIMENTACION, HIGIENE Y SALUD DENTAL EN PERSONAS CON VIH	1.400 euros	PROGRAMA COMPLETO
6	ASOCIACION PALMEÑA DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE GUADALQUIVIR	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y REINSERSION SOCIAL DE VIH-SIDA DE PALMA DEL RIO	1.202 euros	GRATIFICACIONES A MONITARES DE TALLERES
7	ASOCIACION DE ENCUENTRO Y ACOGIDA AL TOXICOMANO	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y APOYO SOCIOSANITARIO A PERSONAS AFECTADAS DE VIH-SIDA	7.514 euros	PERSONAL ALIMENTACION

PROVINCIA: GRANADA: 35..031 euros

	ENTIDAD	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA	CONCEPTO
1	ASOCIACIÓN AVALON	CENTRO DE DIA PARA AFECTADOS POR EL VIH/SIDA	3.600 euros	MANTENIMIENTO Y PERSONAL
2	ASOCIACIÓN VOLUNTARIADO DE PRISIONES	MARATON CONTRA EL SIDA: LUCHANDO POR UNA VIDA MAS SANA	2.900 euros	MONITOR, PREMIOS Y TRANSPORTE
3	ASOCIACIÓN APREX	PROGRAMA DE AGENTES DE SALUD, PROSTITUCIÓN, SIDA Y TOXICOMANÍAS	3.400 euros	MANTENIMIENTO LOCAL, Y TRANSPORTE
4	ASOC. PARA LA PREVENCIÓN DE LAS TOXICOMANÍAS APAT (ANTIGUA SEXI)	TALLER PERMANENTE PREVENCIÓN VIH Y ATENCIÓN A ENFERMOS DE SIDA	2.000 euros	PERSONAL Y DESPLAZAMIENTOS
5	A.T.A.N.I.	VI SEMANA SOBRE EL SIDA	420 euros	PROGRAMA COMPLETO
6	COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA DE GRANADA	PLAN GLOBAL DE ACTUACIÓN FRENTE AL VIH-SIDA	3.300 euros	PERSONAL
7	ASOCIACIÓN VOLUNTARIOS ANDALUCES AVA	ADOLESCENCIA Y SIDA. PROGRAMA DE PREVENCIÓN, FORMACION Y AYUDA DIRECTA	1.900 euros	DESPLAZAMIENTOS, MINUTAS DE COLABORACION
8	CARITAS DIOCESANA DE GRANADA	CAMINANDO JUNTAS	3.400 euros	PERSONAL
9	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	PREVENCIÓN DEL VIH EN LA POBLACION INMIGRANTE	3.300 euros	PERSONAL
10	ASOCIACION HOGAR 20	PREVENCIÓN Y GESTION DE LA SEROPOSITIVIDAD EN JOVENES ADICTOS Y SUS FAMILIAS	2.600 euros	PERSONAL
11	AGRAFEM-COMARES	PROGRAMA SIDA Y VIH, PREVENCIÓN, INFORMACION, Y FORMACION A AFECTADOS POR ENFERMEDAD MENTAL	1.500 euros	PERSONAL

	ENTIDAD	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA	CONCEPTO
12	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE MINUSVAÑIDOS FISICOS DE GRANADA	FORMACION PARA AGENTES DE SALUD: AUTOCUIDADOS DE SALUD PARA LA PREVENCION DE LA INFECCION Y LA TRASMISION DEL VIH	1.500 euros	GRATIFICACIONES, PERSONAL Y TRANSPORTE
13	ASPROGRADES	EL SIDA: PRACTICAS DE RIESGO	1.411 euros	PERSONAL Y GASTOS DEL ENCUENTRO
14	OCREM	MUJERES SIN HOGAR, PREVENCION Y APOYO	1.900 euros	PERSONAL
15	FUNDACIÓN PARA LA AYUDA MARGINAL-FUPAM	PROGRAMA INTEGRAL DE PREVENCION DEL VIH/SIDA	1.900 euros	PERSONAL

PROVINCIA: HUELVA 34.300 euros

	ENTIDAD	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA	CONCEPTO
1	ASAMBLEA PROV. CRUZ ROJA HUELVA	CASA DE ACOGIDA	8.000 euros	PERSONAL, MANTENIMIENTO, ACTIVIDADES
2	ASAMBLEA PROV. CRUZ ROJA HUELVA	ACERCAMIENTO DE LA DEPENDENCIA CRÓNICA (REDUCCIÓN DE DAÑOS)	6.0000 euros	PERSONAL
3	ASOCIACIÓN ESPERANZA	NORMALIZACIÓN Y REDUCCIÓN DE DAÑOS	2.400 euros	PERSONAL
4	CES-HUELVA PROYECTO HOMBRE	PROGRAMA DE PREVENCION: CONSTRUYENDO SALUD	1.800 euros	PERSONAL
5	COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA HUELVA	MANTENIMIENTO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS QUE VIVEN CON EL VIH/SIDA	3.000 euros	PERSONAL
6	COMITÉ CIUDADANO ANTISIDA HUELVA	ACTIVIDADES DE PREVENCION DE VIH/SIDA Y REDUCCIÓN DE DAÑOS EN EL CENTRO PENITENCIARIO DE HUELVA	6.000 euros	PERSONAL
7	ASPREATO	PREVENCION Y APOYO SOCIAL	1.800 euros	PERSONAL
8	ASPREATO	PREVENCION Y APOYO SOCIO SANITARIO A PERSONAS AFECTADAS POR VIH/SIDA DESDE EL CENTRO DE EMERGENCIA SOCIAL	1.800 euros	PERSONAL Y MATERIAL
9	PUERTA ABIERTA	FUDIHE	1.500 euros	PERSONAL
10	JOVEN COSTA	PROGRAMA DE PREVENCION DE VIH-SIDA, SEXUALIDAD Y VIH-SIDA	2.000 euros	PERSONAL Y MATERIAL

PROVINCIA: JAÉN 18.900 euros

	ENTIDAD	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA	CONCEPTO
1	ASOCIACION LOCAL DE INTEGRACION SOCIAL ALIS	DROGAS-SIDA, MOVIMIENTO ASOCIATIVO	5.000 euros	RECURSOS HUMANOS, DIETAS, DESPLAZAMIENTOS Y PONENTES, MATERIALES DIVULGATIVOS, AUDIVUALES Y FUNGIBLES
2	FEDERACION PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIA JAEN UNIDOS	FORMANDONOS 2002	2.300 euros	PERSONAL, DIFUSION Y DESPLAZAMIENTOS

	ENTIDAD	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA	CONCEPTO
3	ASOCIACION DE FAMILIARES DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE	PREVENCION DE VIH-SIDA Y CONSEJO ASISTIDO 2002	2.700 euros	PERSONAL Y MATERIAL FUNGIBLE
4	ASOCIACION JAEN OBJETIVO VIDA	SIDA INFORMATE	2.000 euros	PERSONAL
5	ASOCIACION BAILEN LIBRE DE AYUDA AL TOXICOMANO	PREVENCION DEL VIH-SIDA: UNA REALIDAD SOCIAL	4.900 euros	PROGRAMA COMPLETO
6	FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS DE CENTROS DOCENTES LOS OLIVOS	PREVENCION DEL VIH Y AYUDA SOCIOSANITARIA A PERSONAS	2.000 euros	JORNADAS, DIETAS DESPLAZAMIENTOS Y FUNGIBLES

PROVINCIA: MÁLAGA 31.800 euros

	ENTIDAD	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA	CONCEPTO
1	MUJERES EMANCIPADAS	ACCIONES DE PREVENCION DE VIH CON PROSTITUTAS Y ACCIONES DE ALOJAMIENTO DE MUJERES SEROPOSITIVAS	3.000 euros	PERSONAL
2	CARITAS	CASA DE ACOGIDA COLICHET	24.000 euros	GASTOS DE PERSONAL Y MANTENIMIENTO
3	CIVICA PARA LA PREVENCION	SERVICIO DE ATENCION A LA MOVIDA	3.000 euros	PERSONAL
4	CIVICA PARA LA PREVENCION	RELOJ, SEÑA DE IDENTIDAD	1.800 euros	HONORARIOS DOCENTES

PROVINCIA: SEVILLA 66.439 euros

	ENTIDAD	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA	CONCEPTO
1	CARITAS DIOCESANA	CASA DE ACOGIDA PARA ENFERMOS DE SIDA	12.000 euros	PERSONAL
2	CARITAS DIOCESANA	CENTRO DE DÍA PARA ENFERMOS DE SIDA	11.700 euros	PERSONAL
3	LA CALLE	PROGRAMA DE REDUCCION DE DAÑOS DE ALTA INCIDENCIA EN VIH/SIDA Y APOYO SOCIAL DE LOS AFECTADOS	4.200 euros	MANTENIMIENTO
4	ANTARIS	PREVENCION POR VIH EN USUARIOS DE DROGAS DESDE ESTRATEGIAS DE REDUCCIÓN DE DAÑOS	8.400 euros	PERSONAL MANTENIMIENTO
5	CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD PROYECTO HOMBRE	PROGRAMA DE PREVENCION YAPOYO SOCIAL A PERSONAS Y FAMILIARES AFECTADOS POR VIH/SIDA EN EL AMBITO DE LAS DROGODEPENDENCIAS	2.100 euros	PERSONAL
6	GIBALBÍN	PREVENCION DEL VIH/SIDA	600 euros	PERSONAL
7	SILDAVIA	PREVENCION DEL VIH EN NIÑOS Y JOVENES Y APOYO A DESPLAZAMIENTOS DE PERSONAS AFECTADAS	600 euros	PERSONAL
8	ADROCAN	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION Y CONCIENCIACION DEL VIH/SIDA	722 euros	MATERIAL FUNGIBLE
9	SOMBRA Y LUZ	ATENCION E INCORPORACION DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE DROGODEPENDENCIAS Y/O SIDA	1.200 euros	MANTENIMIENTO
10	VIDA CARMONA	PROGRAMA PARA LA PREVENCION DE LA INFECCION POR EL VIH Y APOYO A SU NORMALIZACIÓN SOCIOLABORAL	1.200 euros	PERSONAL Y MANTENIMIENTO

	ENTIDAD	PROGRAMA	CANTIDAD CONCEDIDA	CONCEPTO
11	ROMPE TUS CADENAS	PROGRAMA DE SALUD Y PREVENCIÓN DE VIH/SIDA	900 euros	PERSONAL, MANTENIMIENTO Y MATERIAL FUNGIBLE
12	NUEVO FUTURO	PROYECTO DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A PERSONAS CON VIH/SIDA	600 euros	PERSONAL Y MANTENIMIENTO
13	COMITÉ ANTISIDA	PROGRAMA GLOBAL DE INTERVENCIÓN EN VIH/SIDA	10.517 euros	PERSONAL Y MANTENIMIENTO
14	SIDA CONTIGO	PREVENCIÓN VIH/SIDA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD OCN JOVENES DESDE LA METODOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN ENTRE IGUALES: CONVIVE	3.000 euros	PERSONAL Y MANTENIMIENTO
15	SOMOS	PREVENCIÓN DEL VIH-SIDA EN LA POBLACIÓN HOMOSEXUAL	2.100 euros	PERSONAL
16	TIERRAS DEL SUR	PREVENCIÓN VIH/SIDA EN JOVENES DEL POLÍGONO SUR	2.400 euros	MANTENIMIENTO T PERSONAL
17	CIMME	PREVENCIÓN DEL SIDA A TRAVÉS DE LA EPS SEXUAL Y PLANIFICACIÓN FAMILIAR EN COLECTIVOS DE INMIGRANTES	4.200 euros	PERSONAL, MANTENIMIENTO Y MATERIALES

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

*ORDEN de 30 de agosto de 2002, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al Centro docente privado Camberlan, de Salobreña (Granada).*

Visto el expediente instruido a instancia de doña María José Noguera Muñoz, como titular de la entidad «Camberlan», sita en Salobreña (Granada), C/ Avda. Mediterráneo, Edificio Neptuno, 4-B, solicitando autorización definitiva para la apertura y funcionamiento de un centro docente privado de Formación Profesional Específica para impartir las enseñanzas correspondientes a Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional Específica.

Resultando que solicita autorización para impartir un Ciclo de Formación Profesional de Grado Medio, de Técnico en Peluquería.

Vistos la Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, de la participación, evaluación y el gobierno de los centros docentes; la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/91, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 777/98, de 30 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la Formación Profesional en el ámbito del sistema educativo; el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, modificado y completado por el Real Decreto 173/98, de 16 de febrero; el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorización de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

Considerando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Edu-

cación y del Departamento Técnico del Servicio de Programas y Obras de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada, como se contempla en el artículo 9, punto 4, del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

Esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar, de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, la apertura y funcionamiento del Centro de Formación Profesional Específica «Camberlan» de Salobreña (Granada), y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de Formación Profesional Específica.

Denominación específica: «Camberlan».

Titular: Camberlan, S.L.

Domicilio: Avda. Mediterráneo, Edificio Neptuno, 4-B.

Localidad: Salobreña.

Municipio: Salobreña.

Provincia: Granada.

Código: 18000544.

Enseñanzas que se autorizan:

- Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio:

Técnico en Peluquería.

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

Segundo. Antes del inicio de las enseñanzas del Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Medio, la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Granada, previo informe del Servicio de Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Tercero. La autorización surtirá efectos a partir del curso escolar 2002/03.